

RES EXE. N° 015/ 0 6 1 6

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-55-L112 a Proveedores Sodimac S.A. Para la adquisición de cámaras de seguridad. Prog. 1.

ARICA, 0 6 JUL 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°174 de fecha 08 de Junio del 2012, la Unidad de Informática, solicita la adquisición de 13 cámaras de seguridad con monitor para Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizo el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas N° 015/600 de fecha 20-06-2012.

3.-Que se publicó la adquisición de cámaras de seguridad, para jardines infantiles en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-55-L112.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar a proveedores **Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k**. Por ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor, **Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k**. Domiciliado en avenida Santa María N° 2985 Arica, representante Legal Doña María Soledad Humire Pinto. Rut 9.742.180-3.

2.- Páguese a proveedor **Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k**, la suma de \$ 467.875.- (Cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ 467.875.- (Cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y cinco pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 002, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



~~OLGA MONICA SEGUIN ANDRADE~~  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/EHAREBA/rtqc

DISTRIBUCION.-  
Subdepartamento/ RFFF.  
Unidad Jurídica  
Archivo Ley de Transparencia  
Archivo Of. De Partes.